

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 5.366/2010

D/Dª Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 44/2010 a instancia de la parte actora D/Dª. Juan José Estudillo Granados contra Encofrados Benamejí S.L. y Ges Seguros y Reaseguros S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha seis de mayo de dos mil diez del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO: Declarar al ejecutado Encofrados Benamejí S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 13.535 euros de principal, más 1500 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante el Secretario Judicial que dictó la resolución recurrida. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la

notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Encofrados Benamejí S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.